

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del actual, ha acordado aprobar su Presupuesto ordinario para el año 1960, así como las Bases que habrán de regir para su ejecución durante dicho ejercicio, según Proyecto formado por su Presidencia con arreglo a lo prevenido por el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de los documentos que obran en el expediente incoado a tal efecto, y que se hallará expuesto, para su examen, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, a tenor de lo prevenido, en su artículo 682, por la expresada ley de Régimen Local.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—843)

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, ha acordado aprobar propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo prevenido en el artículo 218, párrafo tercero, del Reglamento de Haciendas Locales, sobre modificación de las siguientes Ordenanzas:

- a) Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéfico-provinciales.
- b) Ordenanza reguladora de tasas por permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos en carreteras y caminos provinciales.
- c) Ordenanza reguladora de percepciones por servicios del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado, en su artículo 722, por la vigente ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el expediente, a tal efecto incoado, en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, y, en su caso, presentarse las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—

El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—844)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, de un suplemento de crédito, por importe de 170.000 pesetas, a incorporar a la partida número 135, «Para retribuciones del personal médico encargado del Servicio de asistencia a los funcionarios», obteniéndose del disponible, por igual cuantía, de la partida número 44, «Para haberes del Cuerpo médico y auxiliar de éste de la Beneficencia Provincial».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—837)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, de varias transferencias de crédito, a propuesta de diferentes Servicios de la Corporación, por un total importe de 1.049.500 pesetas, a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que se señalan: A la núm. 26, «Otras retribuciones complementarias», 100.000 pesetas; a la núm. 38, «Premios recaudación, etc.», 350.000 pesetas; a la número 58, «Amas externas Puericultura», 240.000 pesetas; a la núm. 146, «Alumbrado, agua, etc.» (Oficinas Centrales), 100.000 pesetas; a la núm. 150, «Alquiler oficinas» (Velázquez), 7.500 pesetas; a la núm. 160, «Alquiler, seguros, etc.» (Parque Móvil provincial), 100.000 pesetas; a la núm. 188, «Alumbrado y combustible» (Casa de Maternidad), 150.000 pesetas, y a la número 167, 2.000 pesetas, a obtener, por los importes que se especifican, del disponi-

ble que al día de la fecha presentan las partidas del mismo Presupuesto que se mencionan: De la partida núm. 4, «Haberés Letrados y Procuradores», 74.500 pesetas; de la núm. 28, «Ayuda familiar» (Administración General), 75.000 pesetas; de la núm. 39, «Premios recaudación, etc.», 350.000 pesetas; de la número 44, «Haberés Cuerpo médico», 350.000 pesetas; de la núm. 109, «Personal técnico Arquitectura», 100.000 pesetas, y de la núm. 6, «Haberés Cuerpo auxiliar administrativo», 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—838)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, de varias transferencias de crédito, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Industriales, y por un total importe de 238.684,05 pesetas, a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que se indican: A la partida núm. 117, «Cuadrillas obreros Servicios Industriales», 59.184,05 pesetas; a la núm. 195, «Obras generales Casa de Maternidad» (Servicios Industriales), 70.000 pesetas; a la núm. 252, «Idem id.» (Hospital Provincial), idem idem, 31.500 pesetas; a la núm. 286, «Idem id.» (Colegio de San Fernando), idem id., 58.000 pesetas; a la núm. 360, «Material de Servicios Industriales», 20.000 pesetas, a obtener, por los importes que se especifican, del disponible que al día de la fecha presentan las partidas del mismo Presupuesto que se mencionan: De la partida núm. 18, «Dieta Personal Servicios Industriales», 20.000 pesetas; de la núm. 165, «Obras conservación Casa-Palacio (Velázquez)» (Servicios Industriales), 12.000 pesetas; de la núm. 166, «Idem id. nueva Casa-Palacio (idem id.)», 12.000 pesetas; de la núm. 222, «Otras obras Colegio de la Paz (idem id.)», 58.000 pesetas; de la núm. 270, «Obras generales Hospital de San Juan de Dios (idem id.)», 30.000 pesetas; de la núm. 272, «Otras obras idem id.», 101.500 pesetas, y de la núm. 361, «Vestuario operarios Servicios Industriales», 5.184,05 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—839)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, de un suplemento de crédito, por importe de pesetas 92.366,66, a incorporar a la partida núm. 381, «Trabajos de repoblación forestal», del vigente Presupuesto de Gastos, detrayendo su importe de las partidas del mismo Presupuesto, que a continuación se especifican: De la partida número 120, «Personal auxiliar Servicio Forestal», 62.866,66 pesetas; de la número 121, «Personal de Piscicultura», 9.500 pesetas, y de la núm. 380, «Indemnizaciones por limitación aprovechamientos», 20.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—840)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, de dos suplementos de crédito, por 35.000 y 13.000 pesetas, a incorporar a las partidas números 30, «Personal Bases de Trabajo (Artes Gráficas)», y a la núm. 31, «Personal Bases de Trabajo (Prensa)» respectivamente, del Presupuesto vigente de Gastos de esta Corporación, detrayendo el total importe de dichos suplementos que asciende a la cantidad de 48.000 pesetas, del disponible que al día de la fecha presenta la partida núm. 155, «Material de imprenta y encuadernación» del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—841)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, de un suplemento de crédito a la partida núm. 442, «Anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación», por importe de pesetas 200.000, que será obtenido del disponible que al día de la fecha presenten las siguientes partidas: De la partida núm. 4, «Haberres Letrados y Procuradores», 50.000 pesetas; de la número 8, «Haberres Cuerpo de Portería», 25.000 pesetas, y de la núm. 28, «Ayuda familiar (Personal Administración General)», 125.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—842)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VISA MODIFICACIÓN EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de 40 de las plazas de Bomberos en plazas especiales de Bomberos graduados, con sueldo anual superior en 3.000 pesetas a las plazas de bomberos sin graduación, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris Mardán.

(G. C.—4.859)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VISA MODIFICACIÓN EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al cambio de denominación de la plaza de Portero del Cementerio por la de Conserje del Cementerio, con el sueldo de pesetas 12.500, en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—4.860)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Ramón Hermanos, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del proyecto núm. 413, de «Alumbrado público en Marcelo Usera, Nuevos Núcleos Urbanos», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de las obras del proyecto mencionado, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 42.205,17 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta

Comisaría General, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.842) (O.—41.278)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 612, «Emisario para saneamiento del Poblado de Absorción de San Blas, número 2», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 63.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra dicho contratista, con motivo de estas obras, pueda efectuarla en esta Comisaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.841) (O.—41.279)

Gremio Fiscal de los Fabricantes de Cemento Artificial, Mosaicos Forjados y Hormigón, Fibrocemento, Piedra Artificial y demás Industrias Derivadas del Cemento

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Este Gremio Fiscal constituido para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial en régimen de concierto con la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, pone en conocimiento de los contribuyentes que han sido agremiados al mismo por localización o a través de los Servicios de Inspección de este Gremio Fiscal y que en esta fecha no hayan hecho efectivos los recibos que les fueron pasados al sobre por la cuota que les corresponde en virtud de aplicación de las normas señaladas por la Junta de Reparto Gremial, que se les concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en el cual podrán hacer el pago en plazo voluntario del importe de dichos recibos. Pasado ese plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hicieron el pago dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del periodo en voluntaria, sólo serán recargados con el 10 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente, en relación con las normas dadas por la excelentísima Diputación Provincial con fecha 1 de septiembre de 1955 y demás disposiciones de general aplicación.

Madrid, a 18 de noviembre de 1959.—El Presidente del Gremio, Felipe Ynzenga.

(G. C.—4.908) (O.—41.306)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Consuelo García Vaquero, contra doña María de los Angeles Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas, se

saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Piso segundo exterior izquierda de la casa número ciento noventa y cuatro moderno de la calle de Alcalá, de esta capital. Linda por su frente, entrada, en línea de seis metros treinta centímetros, con pasillo general de servicios de la misma planta; en línea de dos metros ochenta centímetros, con el piso segundo exterior derecha; por su derecha, entrando, en línea de siete metros veinte centímetros, con la fachada de la casa de que forma parte, con tres huecos a la calle de Alcalá; por su izquierda, en línea de tres metros, con la caja de la escalera, y en ángulo de tres metros y dos metros cincuenta centímetros, con patio de la derecha de la propia casa, y por su fondo, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con la casa número ciento noventa y dos de la repetida calle de Alcalá. Ocupa una superficie de unos sesenta y tres metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, gabinete, sala, cocina, despensa, W. C. y pasillos. Tiene fijado un coeficiente de dos enteros sesenta y dos céntimos por ciento en la propiedad común del inmueble de que forma parte.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, precio fijado por las partes en la escritura pública base de los autos.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.347)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Miguel Puertas de las Doblas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca, embargada al demandado, y que fué objeto de tasación por el perito don Angel Gutiérrez Barbudo:

Una tierra en término de Vicálvaro, radicante en el camino de la Torre de la Cigüeza o Triguena, de haber dos fanegas y dos celemines, equivalentes a setenta y cuatro áreas dieciséis centiares. Linda: al Norte, con el camino de Rivas; Sur, con el camino de la To-

rré; Este, finca de Eusebio Pinilla, y Oeste, otra de los herederos de Narciso Pinilla.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y siete mil veintisiete pesetas con doce céntimos en que ahora sale la finca a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los autos consta como título de propiedad la escritura de compra de la finca por parte del demandado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.352)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jesús Herrera Soler, en nombre y representación de don Eduardo Mascagni Martinelli, contra doña Elena Martínez Pacheco, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos; en que ha sido tasada, la finca embargada como de la propiedad de dicha ejecutada, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, sobre la que se han edificado varios pisos, sita en el término de Vallécas (Madrid), calle de Josué Lillo, número siete. Registralmente mide ciento noventa y seis metros con cinco decímetros cuadrados con sesenta y un centímetros también cuadrados. Fué adquirida por la demandada por compraventa a don Miguel Morales Gómez, según escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo el día dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de su situación, en línea de siete metros veinte centímetros; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros ochenta centímetros, con la casa número nueve de la misma calle de Pedro Requena; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas: de nueve metros noventa y siete centímetros, cuatro metros ochenta y cuatro centímetros y diez metros sesenta y ocho centímetros, en la casa número cinco de dicha calle, propiedad del señor Utrilla, y casa de herederos de don Tomás Prado, y por el fondo, en línea de nueve metros noventa centímetros, con finca de don Gerardo Antonio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio ciento sesenta y tres, libro ciento cincuenta seis de Vallécas, finca número ocho mil quinientos nueve, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subas-

serán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los autos y certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, así como los títulos de propiedad, para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.345)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de don José Sicilia Pascual, contra don Vicente Metali Llopis, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

Planta de ático de la casa número nueve de la calle de Jordán, en esta capital. Mide una superficie de doscientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar de don Eugenio Ortega; por la izquierda, con finca número siete de la calle de Jordán y con el testero de la finca número ciento sesenta y cuatro de la calle de Fuencarral; por la espalda, con la citada finca número ciento sesenta y cuatro de la calle de Fuencarral y con un solar de don Alejandro Martín; por abajo, con los pisos segundo derecha y segundo izquierda, y por arriba, con el espacio. Se le asigna un coeficiente o porcentaje en el total de la finca de 3,23 partes. Le corresponden los cuartos trasteros números nueve y diez, de siete metros cuarenta y siete decímetros y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, respectivamente.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de novecientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid; para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «Ya» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.346)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Roncero, en nombre de la Sociedad «Repuestos Aragón, S. L.», contra don Gregorio Muñoz Juan (Empresa Muñoz), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un automóvil camión de viajeros, marca «Ford», matrícula de Madrid número 52.276, de veintinueve plazas, dos puertas, seis ruedas, con motor marca «Barreiros-Diesel», número 65545.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.341)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario seguidos a instancia del Procurador don Manuel Oterino, en nombre y representación de don José Dauden Iñigo, contra doña María del Carmen de Ena y Urdagarín, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón ochocientos treinta y cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, y que es la siguiente:

Una heredad de secano y regadío, en la partida Santa, del término municipal de Erla, distrito hipotecario de Ejea de los Caballeros. Tiene una superficie de doscientas setenta hectáreas dieciocho áreas sesenta centiáreas. Incluyendo la de los caminos que la atraviesan la superficie comprendida dentro de su perímetro, alcanza a trescientas veintiocho hectáreas veinticuatro áreas sesenta centiáreas. Líderos: Norte y Oeste, término de Ejea de los Caballeros; Sur, río Arba, y Este, las heredades adjudicadas a Mariano de Ena Nalanzuela y Martín de Ena Urdagarín; en línea recta de Sur-Norte empieza el camino de Ejea y termina en el hito o mojón común a los términos municipales de Luná, Erka y Ejea de los Caballeros. La atraviesa la carretera general y el camino de Ejea.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a

las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se harán posturas ni admitirán inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.344)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez; Magistrado, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Manuel Tutor Cabello, sobre secuestro y posesión interina; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada y perseguida, siguiente:

En Madrid.—Casa número veintitrés de la calle de Francisco de Diego, de esta capital, que consta de sótanos y pisos bajo y primero para vivienda. Su construcción es de bloque de cemento prefabricado y tabiques de ladrillo, viguerías de hierro y azotea de baldosín hidráulico. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno sobrante, o sea jardín de la propia casa, teniendo su frente por la calle de Francisco de Diego. Toda la finca ocupa una superficie de seiscientos diecinueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación la superficie expresada de ciento cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda toda la finca: al Noroeste, que es su fachada, con la calle de Francisco de Diego, llamada antes Particular de Pallás, en una recta de veintidós metros treinta centímetros; al Suroeste, en igual recta de veintidós metros treinta centímetros, que es el testero, con terrenos del señor Jausas; al Noroeste o derecha, entrando, en recta de veintinueve metros diez centímetros, y al Suroeste o izquierda, en otra recta igual de veintinueve metros diez centímetros, con terreno de don Mariano Barazal.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número ocho mil ciento cuarenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.336)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Duaso Olasagasti, natural de San Sebastián, hija de Toribio y de Josefa, en estado de viuda de don Armando Costa Tomás, no dejando sucesión, y que falleció en esta capital el día doce de julio del año en curso, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en el que se ha acordado por medio del presente anunciar la muerte sin testar de la expresada señora y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Miguel y don Tomás Duaso Olasagasti, y asimismo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, debiendo comparecer con los oportunos documentos.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.339)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Daniel Sánchez Santos, representado por el Procurador señor Herrera; contra doña Dolores Vicente Velasco, asistida de su esposo don Sebastián Rubio, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Cuarenta ovejas de raza merina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de veinticuatro mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

res el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las ovejas objeto de subasta se encuentran en poder de doña Dolores Vicente Velasco, asistida de su esposo, don Sebastián Rubio, en Campo Real, calle de Sastre, número siete.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.351)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Válcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en autos ejecutivos promovidos por «Publicidad Gisbert, S. A.», contra doña Margarita Alexandre, propietaria de «Nervión Films».

La película de nacionalidad española titulada «La ciudad perdida», con sus negativos y copias positivas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de enero de mil novecientos sesenta, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que se ha tasado la referida película, negativos y copias pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.350)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Escrivá de Romani, en representación de «Comercial Siderúrgica, S. A.», contra don Lucas Tejero García, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes siguientes:

Un torno revólver, marca «P. R. Pasabarg», hasta 50, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, número 125274.

Se encuentra depositado en poder del demandado, don Lucas Tejero García, domiciliado en Getafe.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, hora de las once, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el

diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(A.—15.340)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital.

Hágo saber: Que en este Juzgado, dando cumplimiento a órdenes comunicadas por el Ministerio de Justicia, se ha procedido al expurgo de los juicios civiles tramitados desde los años 1937 a 1943, ambos inclusive, y a los de faltas comprendidos en el periodo de 1937 a 1943, también inclusive, cuyos expedientes se pondrán a disposición de dicho Ministerio, para su transformación en nuevo papel, y se concede el término de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este edicto, para que los interesados soliciten el desglose de documentos o formulen peticiones de su interés en relación con los expresados juicios, y así se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1959. — P. S. M., Antonio Sánchez López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(B.—4.437)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don Mariano Aldana Zambrana, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra don Eleuterio Manuel Rodríguez y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Mariano Aldana Zambrana, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades; y de la otra, como demandado, don E. Manuel Rodríguez, mayor de edad, y contra los desconocidos herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el segundo grado de doña Eusebia Abad Villa y don Cayetano Rodríguez Rianza, matrimonio fallecido, así como contra aquellas otras personas que se creyeran con algún derecho para habitar el cuarto situado en el piso segundo de la calle de Núñez de Arce, número seis, sobre resolución de contrato y costas...

Fallo

Que con desestimación de la excepción de litis pendencia alegada por el demandado don Eleuterio Manuel Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, y con desestimación, asimismo, de la demanda deducida por don Mariano Aldana Zambrana, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo, situado en el piso segundo de la casa número seis de la calle Núñez de Arce, absolviendo al demandado de la demanda contra el mismo formulada, y con expresa imposición de costas a la parte actora. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos y parientes consanguíneos y afines de doña Eusebia Abad Villa y don Cayetano Rodríguez Rianza, así como a aquellas personas que

se creyeran con derecho para habitar el cuarto objeto de desahucio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.332)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Kiesswetter de Donati (Federica), hija de Fedrico y de Giovanna, domiciliada últimamente en la calle de Santa Cruz de Marcenado, núm. 7, «Residencia Boulevard», comparecerá el día 10 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 333, de 1959, por daños por mordedura de perro, seguido contra la misma.

(B.—4.340)

Vaughan E. Robert, hijo de William y de Helen, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, núm. 180, ático, últimamente, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 298, de 1959, por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—4.341)

Yorke Jarret (Fredrieh George), hijo de Stan-Jarret y de Jean de Baddy, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, núm. 54, 7.º B, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 501, de 1959, por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra el mismo y otros.

(B.—4.334)

Santander Medina (Ramón), en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuarias a que está condenado en el juicio de faltas número 414, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—4.382)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 386, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 2 de diciembre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante, asistido de su representante legal, Tomás Esteo Palomo, de catorce años, hijo de Tomás y Emilia, natural de Madrid, y como denunciada María Pilar Hierro Salazar, de cincuenta y seis años, hija de Timoteo y Amelia, natural de Bilbao, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.332)

JUZGADO NUMERO 14

Patrocinió Andrés García, de cincuenta y cuatro años, casada, hija de Andrés y Carmen, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de diciembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 438, de 1959, se sigue por lesiones,

debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.711)

(B.—4.320)

Pedro Lotano Fitano, dueño y conductor del autocar M-67791, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de diciembre, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 414, de 1959, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.713)

(B.—4.322)

Manuel Trapa Ruiz, de nueve años, hijo de Manuel y Antonia, natural de Lérida, y domiciliado últimamente en Coronel Noreña, 42, comparecerá el día 9 de diciembre, a las 9,30 horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 356, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.714)

(B.—4.323)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 333, de 1959, por lesiones.—Araguete Santiuste (Pedro), domiciliado últimamente en General Serrano, 11, comparecerá el día 18 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.359)

Juicio verbal de faltas núm. 607, de 1959, por lesiones atropello.—Sánchez Belmar (Isidoro), domiciliado últimamente en Encomienda, 17, comparecerá el día 11 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.360)

Juicio verbal de faltas núm. 400, de 1959, por lesiones mutuas.—Mendoza Solís (Isabel) y Mistral Muñoz (Eulalia), domiciliadas últimamente en Sáinz de Baranda, 16, comparecerán el día 11 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.361)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 600, de 1959, por hurto de 14 kilos 500 gramos de hilo telefónico, sustraído el día 28 de agosto último, hallado en un saco en las proximidades del paso a nivel denominado «Las Carolinas», de este distrito, por la Guardia Civil, se cita al que acredite ser propietario del expresado artículo, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 24 de noviembre, y hora de las once de su mañana, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, señalado para dicho día y hora.

(B.—4.380)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 564, de 1959, por lesiones de Juan González Camacho y Armando Guerra García, los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se les cite por este medio para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, y hora de las cinco de su tarde para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de toda prueba de que intenten valerse.

(B.—4.333)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4